

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO

Mediante Decreto del Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de fecha 17 de abril de 2020 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para el cambio de uso de dotacional religioso a dotacional sin especificar, de la parcela sita en la Calle Méndez Núñez nº 17, con referencia catastral 1756021PB8215N0001XZ, junto a la Iglesia de la Concepción, promovido por el OBISPADO DE HUELVA y redactado por el Arquitecto Carlos Hermoso Sánchez, en marzo de 2019, de forma condicionada a que se garantice el cumplimiento de los condicionantes incluidos en los informes transcritos en dicho Decreto, que pueden resumirse en lo siguiente:

Compromiso del propietario de la parcela de que las posibles propuestas de anteproyectos alternativas que se presenten para la edificación, serán objeto de un concurso de ideas o algún procedimiento similar, y que las mismas serán estudiadas y valoradas en el seno de la Comisión de Patrimonio de la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía. Todo esto con el fin de conseguir un proyecto arquitectónico que mejore la situación existente testero medianero a gran altura e indeseable, y conforme una pieza arquitectónica cuya calidad en diseño, construcción y mantenimiento sean las adecuadas para el gran reto de convertirse en el fondo de uno de los principales hitos arquitectónicos y patrimoniales de la ciudad. Las propuestas que se analicen a nivel de Anteproyecto deberán cumplimentar como mínimo:

- Estudio de alzados, envolventes y secciones con inclusión de los pertenecientes a la Iglesia de la Concepción en toda su extensión.
- Maqueta del conjunto.
- Estudio exhaustivo de materiales de cerramientos exteriores, que en el anteproyecto deberán presentarse mediante fotos, simulaciones en color y texturas, o muestras reales del material.

En virtud de lo establecido en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP al objeto de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Dicho expediente incluye un Resumen Ejecutivo comprensible para la ciudadanía a fin de facilitar su participación en el procedimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.3 de la LOUA y 25.3 del R.D. Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

Se hace constar que, a la fecha de la firma del presente Anuncio, y de conformidad con lo previsto en las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el cómputo de los plazos administrativos y procesales se encuentra interrumpido, reanudándose en el momento en que pierda vigencia el referido Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

El expediente completo podrá ser examinado en la sede del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Ayuntamiento de Huelva, sita en la calle Plus Ultra nº 10 de Huelva, Departamento de Planeamiento y Gestión, 5ª planta.

En Huelva, a 29 de abril de 2020.- EL CONCEJAL DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL. Fdo.: José Fernández de los Santos.

